Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 779/2022

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE 92 PARQUES INFANTILES" PLURIANUAL – ID N° 406689, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 2 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 529/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 781/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/22 "Adquisición de 92 parques infantiles" – Plurianual– ID N° 406689, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance Ampliado".*

Que, ante el requerimiento formulado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la Coordinación de Proyectos Educativos responde mediante el Memorándum CPE N° 629/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, adjuntando el Memorándum CPPI N° 444/2022 de la Coordinación de Programa de Primera Infancia, expresando cuanto sigue: *"...El pedido se basa en el interés de lograr el cumplimiento efectivo y eficiente del Programa... La cancelación se debe a la necesidad de realizar ajustes a las condiciones y especificaciones técnicas del proceso licitatorio que se ha identificado luego de un análisis más profundo de los requerimientos, y atendiendo a que los productos a ser adquiridos están destinados al uso de niños de 3 a 6 años de edad en instituciones educativas, y con ello evitar eventualmente un daño que pudiera ocasionarse a la Convocante y por ende al Estado. Asimismo, en cuanto a los recursos disponibles del programa para la adquisición de estos bienes en el siguiente ejercicio fiscal -2023-, los mismos no cubrirían la totalidad del proceso considerando que se encuentran supeditados a una reprogramación financiera entre actividades del cronograma de pagos del Programa";*

Que, por Dictamen N° 128/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"Por tanto, considerando el ordenamiento jurídico y los principios generales que regulan las Contrataciones Públicas, entendemos que la cancelación solicitada se adecua a las normas legales y demás disposiciones vigentes. En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, esta Coordinación recomienda respetuosamente a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la cancelación del llamado de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "Adquisición de 92 Parques Infantiles" - Plurianual – ID N° 406689, en el marco del Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance Ampliado", salvo mejor parecer";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 779/2022

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE 92 PARQUES INFANTILES" PLURIANUAL – ID N° 406689, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";*

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 establece: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…";*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 779/2022

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE 92 PARQUES INFANTILES" PLURIANUAL – ID N° 406689, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "Adquisición de 92 parques infantiles" Plurianual – ID N° 406689, convocado en el marco del Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance Ampliado", conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2º ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py